INFORME DEL COMISARIO

Señores
Miembros de la Junta General Ordinaria
TALLER COMANDATO S.A
CIUDAD.

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, hemos examinados los registros contables y los correspondientes estados financieros de la Compañía a diciembre 31 de 2001, y nos permitimos informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

1.- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General y del Directorio;

2.- Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa y están acordes con el volumen de negocios de la Compañía;

3.- Las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdos con principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior; y ,

4.- Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía vigente. Y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estamos dispuestos a proporcionarla.

Atentamente,

Ing. Oscar Bjarner Medina
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 28 de 2002

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

23 ABR. 2002